



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLASECA DE LA SAGRA

Habiendo transcurrido el plazo de exposición al público del expediente de modificación presupuestaria número 1 de 2017, de incorporación de crédito número 1, sin haberse presentado reclamaciones, se considera definitivamente aprobado en virtud del artículo 177 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y artículo 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y de conformidad con el acuerdo de Alcaldía de fecha 15 de diciembre de 2016 y cuyo resumen es el siguiente:

Generación de crédito número 1

Gastos que se incrementan:

Aplicación		Denominación	Importe
Presupuestaria			
920	62201	Adquisición mobiliario Nueva Casa Consistorial (Palacio)	39.930,00
Total gastos			39.930,00

Financiación:

Aplicación		Denominación	Importe
Presupuestaria			
87000		Remanente de Tesorería	39.930,00
Total			39.930,00

Villaseca de la Sagra 25 de mayo de 2017.-El Alcalde, Jesús Hijosa Lucas.

N.º I.- 2815